



# Resolución Ministerial

Lima, ..6... de SETIEMBRE... del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 605-2017/MINSA de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de la Oficina de Administración (CAP-P N° 0041) se encuentra clasificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 749-2017/MINSA de fecha 1 de setiembre de 2017, rectificada por Fe de Erratas publicada el 6 de setiembre de 2017, se designó, a partir del 11 de setiembre de 2017, al licenciado en administración Carlos Alberto Espinoza Ruiz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, se encuentra vacante el cargo señalado en el considerando precedente; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración del citado hospital, se estima necesario encargar las funciones de dicho cargo, hasta que asuma funciones su titular;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



P. LAVADO



R. Villanueva E.



J. MORALES C.



C.A.S. SANCHEZ C.



A. QUIJONES L.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al C.P.C. Carlos Alberto Escalante Hurtado las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del citado Hospital, hasta que asuma funciones el titular de dicho cargo.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

